

Información General

XVII Congreso Internacional de Actuarios

El Secretario de la Comisión Organizadora del XVII Congreso Internacional de Actuarios, envió al Instituto una Circular que transcribimos a continuación:

XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUARIOS

Tenemos el gusto de anunciar que, por invitación del Instituto de Actuarios de Londres y la Facultad de Actuarios de Escocia, se celebrará en Gran Bretaña el año 1964 el XVII Congreso Internacional de Actuarios.

Se envía esa notificación preliminar, con objeto de que aquéllos que tengan pensado presentar trabajos, dispongan del mayor tiempo posible para elaborarlos dentro del plazo señalado para su aceptación, que se cerrará el 31 de marzo de 1963.

De acuerdo con el Consejo de la Comisión Permanente, se han adoptado las siguientes disposiciones sobre los temas que serán objeto de deliberación:

INFORMACION NACIONAL

Se invita a todas las Asociaciones Nacionales de Actuarios para que sometan un informe que puede ser elaborado por la Corporación Nacional, en caso de que haya una sola o, si hay más de una en un país, lo redactarán conjuntamente las Asociaciones que hubiere en colaboración, pudiendo encomendar este trabajo a uno o más de sus miembros. Este informe tratará sobre el tema:

Desarrollo de la Profesión Actuarial

Este trabajo se ocupará de los aspectos siguientes:

Definición y estado legal del Actuario, sus deberes y obligaciones en el ámbito del Seguro sobre la Vida, en Asociaciones Mutuas, práctica consultiva, ejercicio al servicio del Gobierno, de Compañías de Seguros de Ramos distintos al de Vida, Organización de Cajas de Pensiones, trabajos exclusivos de inversiones, puestos que desempeñan y trabajos estadísticos que realizan en la Industria y en el Comercio. Modificaciones más recientes desde aproximadamente quince años a esta parte.

Breve bosquejo del papel que desempeñan las Asociaciones Nacionales en la ampliación del campo de acción de la profesión.

TEMAS PARA AUTORES INDIVIDUALES

TEMA I

Análisis, imputación y control de los gastos en el Seguro sobre la Vida.

Los trabajos tratarán de lo siguiente:

Métodos de analizar el coste real con objeto de imputarlo a las diferentes modalidades del Seguro, o para determinar el coste de la producción nueva, administración de siniestros, etcétera, o bien el coste de un departamento dado o una sucursal en especial.

Márgenes para gastos contenidos en las primas y en el cálculo de las reservas, incluyendo un margen, en su caso, para los efectos de los impuestos sobre las actividades y los resultados.

Tratamientos de los gastos en el análisis de los excedentes, incluyendo un estudio de los gastos especiales que ocasiona la ampliación del negocio o la apertura de nuevas sucursales o delegaciones.

Procedimientos para prever gastos, o para proporcionar datos de utilidad para la dirección de la Compañía en sus decisiones para la ampliación de la producción, fusión con otras Compañías, replanteamiento de la administración, introducción de procedimientos mecanizados o electrónicos, grado de centralización y control de los costes en general.

Con qué amplitud práctica puede hacerse un análisis de los gastos sin que resulte antieconómico.

Problemas especiales que se plantean con los gastos en periodos de inflación.

TEMA II

Modificaciones introducidas en los métodos de institución de Cajas de Pensiones, durante los últimos veinte años.

Los trabajos, que se referirán a todas las reformas de planes privados, administrados por sí mismos y por Compañías de Seguros sobre la Vida, y no a planes estatales, se ocuparán de los siguientes aspectos:

Aumento en el número de planes y de empleados cubiertos durante el periodo que se examina.

Métodos de capitalización modernos.

Institución de planes especiales, como, por ejemplo, para grupos pequeños, trabajadores por cuenta propia, etc.

El problema que presenta el cambio de mutualistas de un empleo a otro.

Interrelación en los planes privados con los del Estado, incluyendo los casos en que se tienen en cuenta las prestaciones que hayan de recibirse del plan nacional.

Métodos modernos de estimación de costes, máquinas contables y valoraciones.

TEMA III

Métodos de Capitalización de las Cajas de Pensiones, tanto estatales como privadas, con revalorización de las pensiones presentes y futuras con objeto de compensar los cambios que puedan producirse en el valor de la moneda.

Descripción de las circunstancias que, en los planes sujetos a examen, alterarían las pensiones que están siendo realmente pagadas y las prestaciones diferidas. Examinar, por ejemplo, si el nivel de las prestaciones se puede adecuar para ser ajustado en el futuro o si se ha de variar de acuerdo con un factor convenido en relación con el coste de vida.

Amplitud de los impuestos en general, especialmente las cotizaciones de la seguridad social y aportaciones específicas del Seguro en los Planes nacionales, para hacer frente a los gastos.

Grado de capitalización que es posible o deseable. Métodos de capitalización y cálculo, en cualquier momento, de las obligaciones contraídas.

TEMA IV

Aplicaciones prácticas al Seguro sobre la Vida, al de Automóviles y a otros Ramos distintos del de Vida, de lo siguiente:

Descripción de procedimientos modernos que se estén utilizando, o que se pretendan aplicar para la solución de problemas específicos que se presentan en la práctica. El tema se referirá, por ejemplo, a la programación lineal, teoría de los juegos, y procedimientos, especialmente adecuados para las calculadoras electrónicas.

Los trabajos se escribirán en inglés, francés o alemán, que son los idiomas oficiales para las colaboraciones escritas. Se espera, sin embargo, que se podrá disponer de medios de traducción simultánea que permitirán que el italiano y el

español sean idiomas complementarios para las deliberaciones. Los informes nacionales no deberán exceder de una amplitud de 8.000 palabras, y los trabajos de autores individuales tendrán, como máximo, una extensión de 5.000 palabras.

Los miembros que deseen organizar reuniones no oficiales sobre temas de interés internacional para los Actuarios, quedan invitados para que lo comuniquen a la Comisión Organizadora, con objeto de que examine la posibilidad de adoptar las medidas necesarias. Se espera que se podrá facilitar acomodo para que celebren un número determinado de esta clase de reuniones no oficiales.

Ha sido necesario limitar a 800 el número de los miembros que puedan participar en todas las actividades del Congreso. La asignación de plazas dentro de cada cupo nacional, será convenida oportunamente por los diversos corresponsales nacionales cuando se devuelvan los impresos provisionales de solicitud, que se enviarán en un futuro próximo. No se desea, en modo alguno, restringir el número de solicitudes de cualquier país a una cifra menor de 25. Algunos miembros del Comité Permanente, especialmente los del país organizador, quizá deseen que se adopten medidas para asistir solemnemente a las sesiones científicas; oportunamente se anunciarán los detalles.

El Congreso se inaugurará en Londres, el martes 26 de mayo de 1964, y se clausurará en Edimburgo, el miércoles 3 de junio de 1964.

Las comunicaciones relativas al Congreso deberán ser dirigidas al corresponsal nacional de su país. Si no existiese corresponsal nacional en su país, entonces las comunicaciones se enviarán directamente a:

Secretario de la Comisión Organizadora del XVII Congreso Internacional de Actuarios.

Staple Inn Hall, High Holbor, London, WC1.

J. H. Gunlake, Presidente, Instituto de Actuarios.

D. A. B. Scrimgeour, Presidente, Facultad de Actuarios."